Comisión Nacional del Mercado de Valores

9 de noviembre de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ELECNOR, S.A. (en adelante, Elecnor o la Sociedad) comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Elecnor comunica la propuesta del Consejo de Administración de distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado, por unanimidad, en su reunión celebrada el pasado 28 de octubre de 2026, proponer la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición de 2,89195402 euros por acción de Elecnor, es decir, 251.600.000 euros.

Dicha propuesta será sometida a la aprobación de la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad cuya celebración está prevista para el día 15 de diciembre de 2026, en primera convocatoria, o para el día siguiente, 16 de diciembre, en segunda convocatoria. La información referente a dicha Junta General está disponible en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.grupoelecnor.com).

De aprobarse, el pago del dividendo tendrá lugar el día 23 de diciembre de 2026 a través de las entidades participantes adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR). Sobre las cantidades brutas aprobadas se realizarán, en su caso, las retenciones exigidas por la normativa aplicable.

En caso de aprobarse por la Junta, este dividendo se suma a los 44,3 millones de euros repartidos con cargo a los resultados del ejercicio 2025. De este modo, la Sociedad anticipa y supera el compromiso asumido en su Plan Estratégico 2025-2027 de repartir más de 220 millones de euros en dividendos durante dicho periodo, sin perjuicio de la retribución al accionista que, en su caso, se acuerde con cargo a los resultados de los ejercicios 2026 y 2027.